

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

DINGIAS OF

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Bellavista, 18 de marzo del 2025

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 129-2025-D-FCA-UNAC

Visto, el Oficio N° 083-UIFCA-2025 de fecha 11 de marzo del 2025, recibido el 18/03/2025, por el cual el Director de la Unidad de Investigación (UIFCA), Dr. Madison Huarcaya Godoy, remite el Dictamen N° 015-2025-CCT-UIFCA-UNAC de fecha 10 de marzo del 2025 donde el Comité Directivo de la Unidad de Investigación aprueba el Proyecto de Tesis titulado: "LIDERAZGO TRANSFORMACIONAL Y SATISFACCIÓN LABORAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2024", presentado por la bachiller Basurto Vilca Leslie Geraldine, a fin de su inscripción en el Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley; asimismo, el Art. 70° numeral 70.8 indica las atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 285-2021-R de fecha 17 de mayo del 2021, se resuelve aprobar la Directiva Nº 002-2021-R para la Titulación Profesional por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Taller de Tesis en la Universidad Nacional Del Callao;

Que, el CAPÍTULO V: DE LA INSCRIPCIÓN, numeral 5.1 de la citada Directiva señala que para inscribirse en el ciclo taller de tesis, el interesado presenta por mesa de partes de la Facultad adjuntando en estricto orden, la siguiente documentación:

- a) Solicitud dirigida al Decano, según formato de trámite académico administrativo, en la cual deben consignar obligatoriamente su dirección real, documento de identidad, teléfono, correo electrónico y el número de recibo de pago por concepto de matrícula y estudios de acuerdo a lo establecido en el TUPA vigente de la UNAC.
- b) Ficha de inscripción, según formato.
- c) Dictamen del Comité Directivo de la Unidad de Investigación y Resolución del Decanato de la Facultad que aprueba el proyecto de tesis.
- d) El proyecto de tesis original a desarrollar, que ha sido aprobado por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de su Facultad y con resolución de aprobación emitida por el Decano de la Facultad.
- e) Dos (02) fotografías a color de estudio fotográfico, reciente, en fondo blanco, tamaño carnet, sin lentes y con traje de vestir.
- f) Declaración jurada de conocer y estar de acuerdo con el presente Reglamento, y demás normas y disposiciones legales vigentes sobre la materia en la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 286-2024-CU de fecha 27 de noviembre del 2024, se resuelve aprobar la modificación al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, actualizado por Resolución Nº 099-2021-CU y modificado por Resoluciones N°s 150 y 284-2023-CU;

Que, asimismo, en el TITULO III CAPÍTULO I.- TITULO PROFESIONAL Y MODALIDADES DE TITULACIÓN, Art. 48° del citado Reglamento, señala que, para la titulación de pregrado, el bachiller puede titularse bajo las siguientes modalidades: a. Con tesis

- b. Con trabajo de suficiencia profesional
- Pudiéndose desarrollarse mediante:
- a. Sin ciclo taller de tesis
- b. Con ciclo taller de tesis
- c. Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional
- d. Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional

Los talleres son acompañamientos en la elaboración de la tesis e informe suficiencia profesional, los cuales serán regulados por su propia directiva;

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado: "LIDERAZGO TRANSFORMACIONAL Y SATISFACCIÓN LABORAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2024", presentado por la bachiller BASURTO VILCA LESLIE GERALDINE, conforme al DICTAMEN № 015-2025-CTT-UIFCA-UNAC, a fin de su inscripción en el Ciclo Taller de Tesis para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración en la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Unidad de Investigación-UIFCA, Comisión de Grados y Títulos-FCA, Secretaria Académica-FCA e interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ciéncias Administrativas

Or. Victor Hugo Duran Herre la DECANO

VHDH* Página 1 de 1